

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO	9890
FECHA	13 ENE 2020
ROL SIM	670-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°524/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 58168 de fecha 15/06/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ALTERACION
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES (LOCAL 104 Y 201A)
N° 157-161 Lote N° 1 manzana S/N° localidad o loteo C.HAB. CHINCHORRO
URBANO sector CONJUNTO HABITACIONAL CHINCHORRO
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.56 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

razos de la autorización especial : ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T		
INMOBILIARIA COSTANERA ARICA S.A	76.524.304-1		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T		
JORGE ABDO BERTONI/ FERNANDO NIZZAM	9.384.882-9/10.136.177-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T		
EDUARDO NEGRETE GALAZ	12.046.838-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T		
EDUARDO NEGRETE GALAZ	12.046.838-3		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	21.076.988
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,0 %	\$ 210.770
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			0 %	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			0 %	\$
TOTAL A PAGAR				\$ 210.770
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5658676	FECHA	31-Dic-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

Tiene permiso para efectuar Alteraciones que afecta la estructura del recinto, el proyecto posee una recepción final parcial N° 11.832/2018. El proyecto corresponde a la Unión de dos locales comerciales, estos son Local 104 y 201A de Equipamiento comercial para la habilitación de la "DOMINO` S PIZZA", en la propiedad perteneciente a Inmobiliaria Costanera Arica S.A., ubicado en Av. Diego Portales N° 157 - 161, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de edificación N° 17.590/2016,
- Permiso de edificación N° 17.861/2018,
- Resolución N° 4940/2018, rectifica resolución de MPE, N° 17.861/2018.
- Resolución N° 5020/2018, rectifica resolución de MPE, N° 17.861/2018.
- Recepción Final parcial N° 11.832/2018
- Resolución N° 5119/2018, aprobó subdivisión Lotes.
- Resolución N° 5222/2019, complementa resolución N° 5195/2019.
- Permiso obra menor N° 9808/2019.

La habilitación de los Locales 104 y 201A, ubicado en dos niveles, de una superficie de 208,76 m². El proyecto no aumenta superficies y quedara habilitado para el destino de uso Comercial.

Los locales 104 y 201A de una superficie de 208,76 m², queda distribuido de la siguiente manera:

- 1º Nivel (94,01m²): Hall de acceso, Cocina, Cámara frío, Lavaplatos, Delivery, Sala de espera, Escalera.
- 2º Nivel (114,75 m²): Comedor, Bodega, Baño accesible mujeres, Baño hombres, Sala de preparación de masas, Camarín mujeres, Camarín hombres, Oficina.

Las alteraciones realizadas indicadas en presupuesto y planos, corresponde a lo siguiente:

- tabiquería, pavimentos, cielos.
- cielo, puertas y marcos, pinturas y sanitarios, Pavimentos.

Finalmente, el proyecto para la unión de dos locales comerciales 104 y 201A, con destino equipamiento comercial, específicamente, "Domino` S Pizza" en una superficie de 208,76 m², perteneciente a Inmobiliaria Costanera Arica S.A., ubicado en Av. Diego Portales N° 157 - 161, Arica, queda autorizado para ejecutar las obras de habilitación correspondiente al presente permiso.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- Cuenta con memoria y planos de estructura, de acuerdo al cumplimiento del Art 5.1.7 de la O.G.U.C.
- Cuenta con memoria y planos de accesibilidad.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.


 P ROSA DIMNSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES